

Conclatex Cia Ltda.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

1. Entidad que Reporta

Consultoria Clave Legal e Integral Conclatex Cia Ltda. (la Compañía), es una empresa ecuatoriana con participación nacional de su capital. Pablo Roberto Espinosa Espinosa con el 99%, Elsa Piedad Falconi Beltrán con el 1%; Constituida en la ciudad de Quito el 6 de junio de 2014 según escritura de constitución e inscrita en el registro mercantil el 25 de junio de 2014.

Su actividad es la prestación de servicios jurídicos, asesoría, consultoría, patrocinio en las diferentes áreas del derecho y demás que sean afines a las actividades jurídicas. Prestación de servicios de contabilidad teneduría de libro en general, tanto para personas naturales y jurídicas. Actividades de mediación examinadores y arbitradores y las demás actividades jurídica. Asesoramiento en áreas jurídicas, planificación, organización, funcionamiento, marketing, control en información administrativa, recursos humanos y otros servicios de asesoría empresarial.

La dirección de la Compañía es en la provincia de Pichincha - Ecuador, ciudad de Quito, Avenida Amazonas N31-13 y Avenida Eloy Alfaro, Edificio Pradera 4to piso.

2. Bases de Presentación

a) Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB"). Los estados financieros fueron aprobados para su emisión por la Junta de Socios el 30 de marzo de 2015.

b) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por la obligación de beneficios a empleados de jubilación patronal, en este año no hubo carga laboral, ya que la empresa no tuvo movimientos, se espera que a partir del año 2015 empiece a funcionar la compañía

c) Moneda de Presentación y Moneda Funcional

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$), la cuales la moneda de presentación y funcional de la Compañía y de curso legal y de unidad de cuenta del Ecuador.

3. Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIIF requiere que la Administración utilice juicios y estimaciones que son determinantes en la aplicación de las políticas contables y los importes incluidos en los estados financieros.

4. Resumen de Políticas Contables Significativas

Conclatex Cia Ltda.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – U\$S)

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de estos estados financieros se enumeran a continuación. Estas políticas han sido aplicadas consistentemente para este año que es el inicial.

a) Instrumentos Financieros

i. Activos Financieros no Derivados

Reconocimiento y Medición

Los activos financieros cubiertos por la NIC 39 se clasifican como: activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, inversiones financieras mantenidas para la venta, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

La Compañía únicamente posee y presenta en sus estados financieros los siguientes activos financieros:

- Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos de efectivo disponible en caja y bancos, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

- Cuentas por Cobrar

Las partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable. Posterior al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, si estos activos fueran a largo plazo, menos las pérdidas por deterioro. Las cuentas por cobrar se componen de clientes, otras cuentas por cobrar y compañías relacionadas. Los costos de transacción no se incluyen en el costo de adquisición ni en el cálculo del costo amortizado. Son costos de transacción directamente atribuibles las comisiones, pagos de apertura de cuenta y otros costos. Los costos de transacción y las pérdidas por deterioro se reconocen en el estado de resultados.

ii. Pasivos Financieros no Derivados

Reconocimiento y Medición

Conclatex Cia Ltda.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Los pasivos financieros cubiertos por la NIC 39 se clasifican como: pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por pagar, o como derivados designados como instrumentos de cobertura eficaz, según corresponda.

La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en el reconocimiento inicial. Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable y, en el caso de los préstamos y créditos por pagar, se reconocen a su costo amortizado. La Compañía únicamente posee y presenta en sus estados financieros pasivos financieros por préstamos y créditos por pagar y dentro de esta categoría mantiene las cuentas por pagar a proveedores, compañías relacionadas y obligaciones financieras. Después del reconocimiento inicial, los préstamos y créditos por pagarse miden al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los costos de transacción no se incluyen en el costo de adquisición ni en el cálculo del costo amortizado. Son costos de transacción directamente atribuibles las comisiones, pagos de apertura de cuenta y otros costos. Los costos de transacción se reconocen en el estado de resultados.

iii. Capital Social

Constituido por participaciones, única clase de participación emitidas por la Compañía, las cuales son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de participación, son reconocidos como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

b) Beneficios a los Empleados

Jubilación Patronal

La obligación neta de la Compañía con respecto a planes de beneficios de jubilación patronal está definida por el Código de Trabajo de la República del Ecuador que establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía; el que califica como un plan de beneficios definidos sin asignación de fondos separados.

En nuestro caso la compañía no aplica en este año este beneficio, ya que no tuvo movimientos y no se contrató personal.

c) Impuesto a la Renta

El gasto de impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacionan con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio.

El impuesto a la renta corriente es el impuesto que se estima pagar a las autoridades fiscales sobre la renta gravable para el período actual, aplicando las tasas tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha de presentación de informes, y cualquier ajuste de impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

Conclatex Cia Ltda.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Los impuestos diferidos activo y pasivo son reconocidos sobre las diferencias temporales entre el valor contable y las bases fiscales de activos y pasivos de los estados financieros en el caso de existir.

d) Reconocimiento de Costos y Gastos

Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

5. Actualización de Normas Internacionales

Normas Internacionales Vigentes desde el año 2013

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado Enmiendas, Mejoras e Interpretaciones, de aplicación obligatoria, a las normas existentes y que han entrado en vigencia durante el 2013 de acuerdo a las siguientes fechas:

Norma	Asunto	Efectiva desde
NIIF 1 - Adopción, por Primera Vez, de las Normas Internacionales de Información Financiera	Costos por préstamos	1 de enero de 2013
NIIF 7 - Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Información a revelar - Compensación de Activos Financieros y Pasivos Financieros	1 de enero de 2013
NIIF 10 - Estados Financieros Consolidados	Evaluación de las relaciones especiales con otras entidades	1 de enero de 2013
NIIF 11 - Acuerdos Conjuntos	Evaluación de las relaciones especiales con otras entidades	1 de enero de 2013
NIIF 12 - Información a Revelar Sobre Participaciones en Otras Entidades	Evaluación de las relaciones especiales con otras entidades	1 de enero de 2013
NIIF 13 - Medición del Valor Razonable	Medición e información a revelar	1 de enero de 2013
NIC 19 - Beneficios a los Empleados	Reconocimiento, medición, clasificación e información a revelar	1 de enero de 2013
NIC 27 - Estados Financieros Consolidados y Separados	Evaluación de las relaciones especiales con otras entidades	1 de enero de 2013
NIC 28 - Inversiones en Empresas Asociadas	Evaluación de las relaciones especiales con otras entidades	1 de enero de 2013
NIC 32 - Instrumentos Financieros: Presentación e Información a Revelar	Compensación de activos financieros y pasivos financieros Guía de implementación: Instrumentos financieros: presentación	1 de enero de 2013 1 de enero de 2014

La Compañía ha adoptado dichas Enmiendas, Modificaciones e Interpretaciones, en la medida en la que le resultan aplicables, sin embargo la Administración considera que no han ocasionado un impacto significativo sobre los estados financieros adjuntos.

6. Determinación del Valor Razonable

Las políticas y revelaciones contables de la Compañía requieren que se determine el valor razonable de activos y pasivos financieros y no financieros. Cuando corresponde, se revela mayor información acerca de los supuestos efectuados en la determinación de los valores razonables en las notas específicas referidas a ese activo o pasivo.

Conclatex Cia Ltda.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

7. Administración del Riesgo Financiero

La compañía por ser el año de apertura no aplica esta administración de riesgo financiero.

8. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

La Compañía mantenía efectivo y equivalentes de efectivo por US\$1.284.27 al 31 de diciembre de 2014, que es un monto mínimo por estar un período de apertura de la empresa.

9. Cuentas por Cobrar Cartera Comercial

Los saldos que se muestran en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 es de US\$ 75.64 como cuentas por cobrar cartera comercial.

10. Cuentas por Cobrar Cartera

Los saldos que se muestran en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 es de US\$ 75.64 como cuentas por cobrar cartera comercial.

11. Otras cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre de 2014 el monto que se refleja no es significativo para la compañía.

12. Conciliación del Gasto de Impuesto a la Renta

La tasa de impuesto a la renta ecuatoriana corporativa es el 22% del 2014

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país en los términos y condiciones determinados en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación, podrían obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando se efectúe la correspondiente inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil respectivo hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

13. Impuesto a la Renta por Pagar

Por ser el primer año de la compañía la empresa no genero impuesto a la renta por pagar.

14. Determinación del Anticipo Impuesto a la Renta

A partir de la vigencia del Decreto Ejecutivo 374, publicado en el Registro Oficial Suplemento 209 de fecha 8 de junio de 2010, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta,

Conclatex Cia Ltda.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de la aplicación de la siguiente fórmula:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

Si el anticipo de impuesto a la renta calculado es mayor a las retenciones en la fuente del año corriente, la diferencia se paga en dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito del RUC según le corresponda, en julio y septiembre del siguiente año.

En caso de que el anticipo de impuesto a la renta calculado sea menor a las retenciones en la fuente del año corriente, el anticipo deberá ser liquidado junto con el impuesto causado del siguiente año, sin efectuar pago alguno en los meses siguientes de julio y septiembre.

El anticipo es crédito tributario cuando el impuesto causado es superior; caso contrario, cuando el impuesto causado sea menor al anticipo, éste se establece como impuesto mínimo definitivo.

El anticipo estimado de la Compañía a ser cancelado en el año 2015 es de US\$6,25 y deberá ser liquidado con el impuesto causado de dicho periodo.

15. Otros beneficios del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

Las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción así como también las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión. Para efectos de la aplicación de lo dispuesto en este artículo, las inversiones nuevas y productivas deberán realizarse fuera de las jurisdicciones urbanas del Cantón Quito o del Cantón Guayaquil, y dentro de los sectores económicos considerados prioritarios para el Estado.

Las sociedades cuyo capital accionario, en un monto no menor al 5%, se transfiera a título oneroso a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrán diferir el pago del impuesto a la renta y su anticipo, hasta por cinco ejercicios fiscales, con el correspondiente pago de intereses, calculados sobre la base de la tasa activa corporativa, en los términos que se establecen en el Reglamento de Aplicación para la Ley de Régimen Tributario Interno. Este beneficio será aplicable siempre que tales acciones se mantengan en propiedad de los trabajadores.

Conclatex Cia Ltda.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos porcentuales en la tasa del impuesto a la renta.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta US\$1,000 que no constituyan pagos por tarjetas de crédito.
- Pagos de amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen interés a las tasas referenciales.
- Pagos efectuados por administradores u operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).
- Pagos por concepto de dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, a favor de sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en Ecuador, siempre que no estén domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicción de menor imposición tributaria.

A partir del año 2013, la tasa de impuesto a la renta corporativa ecuatoriana será del 22%.

16. Patrimonio

Capital Social

El capital social de la Compañía consiste de 400 participaciones, con valor nominal de US\$1 cada una, autorizadas, suscritas y pagadas.

Reserva Legal

La Ley de Compañías de la República del Ecuador requiere que las compañías de responsabilidad limitada transfieran a la reserva legal, por lo menos el 5% de la utilidad neta anual, hasta igualar por lo menos el 50% del capital social. Dicha reserva no está sujeta a distribución, excepto en el caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para aumentos de capital o para cubrir pérdidas en las operaciones.

Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción por Primera Vez de las NIIF:

La Superintendencia de Compañías del Ecuador, mediante Resolución SC.ICI.CPAIFRS.11.007 del 9 de septiembre de 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566 del 28 de octubre de 2011 determinó que los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF, y que se registraron en el patrimonio en una subcuenta denominada "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", separada del resto de los resultados acumulados, y que generaron un saldo

Conclatex Cia Ltda.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2014

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – U\$S)

acreedor no podrá ser distribuido entre los accionistas. El saldo deudor de esta cuenta podrá ser absorbido con los resultados acumulados y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere.

Resultados Acumulados

El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos.

17. Hechos Ocurridos Después del Período Sobre el que se Reporta

Desde el 31 de diciembre del 2014 hasta el 31 de marzo de 2015, fecha de autorización para la publicación de estos estados financieros, no han ocurrido eventos que en opinión de la Administración requieran revelaciones adicionales o que pudieran afectar significativamente la interpretación de los mismos.